



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 3779 /2025.-
ARICA, 11 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario Nº 1197, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 399, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Secplan; Registro Nº 6455, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es fortalecer y revitalizar las expresiones culturales de la cosmovisión andina mediante la promoción de espacios de participación, integración y reconocimiento, asegurando la transmisión y puesta en valor de sus tradiciones en la conmemoración del Año Nuevo Indígena, dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “AÑO INDÍGENA”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	AÑO INDÍGENA
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica – DIDECO – Departamento de Asesoría Técnica - Oficina de Desarrollo Indígena
1.3.-FECHA	Mayo a Agosto del 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, en diversas partes de la ciudad, la celebración del Machaq Mara y conmemoración del día internacional de la mujer indígena, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades y espacios educativo-cultural tanto a la comunidad como al personal de los servicios públicos, con pertinencia en la cosmovisión indígena, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) que dice relación al desarrollo de actividades relacionadas con la educación y la cultura, como también al desarrollo de actividades identitarias de nuestra comuna que constituyen de interés común en el ámbito local que hacen referencia a la letra l), del artículo 4 de la ley 18.695,.
2.2. Descripción	La Oficina de Desarrollo Indígena tiene como misión generar instancias participativas que fomenten la promoción cultural y el empoderamiento de dirigentes sociales. En este contexto, responde a las demandas de representantes de diversas agrupaciones, asociaciones y comunidades indígenas tanto a nivel local como nacional, poniendo en valor tradiciones fundamentales como la celebración del Año Nuevo Indígena. Esta conmemoración no solo fortalece el sentido de identidad y pertenencia, sino que también promueve la cosmovisión andina mediante espacios de encuentro y reflexión. La cosmovisión andina se basa en una sociabilidad arraigada en la transmisión de tradiciones y rituales de generación en generación. La reciprocidad, la complementariedad y los principios de comunalidad, ciclicidad y dualidad son valores esenciales en la vida cotidiana de los pueblos andinos, manteniéndose vivos a través del trabajo comunitario y las prácticas culturales heredadas. Sin embargo, estos elementos han enfrentado históricamente procesos de erosión, especialmente tras la Guerra del Pacífico, cuando la población indígena fue sometida a un proceso de chilenización. Este proceso, impulsado por el Estado mediante la educación pública, el servicio militar obligatorio y la evangelización, tuvo como objetivo la imposición de una identidad nacional homogeneizadora, desplazando tradiciones y costumbres ancestrales.

	En este marco, el presente programa busca fortalecer y revitalizar las expresiones culturales de la cosmovisión andina, promoviendo la conservación de sus tradiciones mediante actividades que generen espacios de participación, integración y reconocimiento. a) Actividad "Limpieza del Cerro Sagrado", la Oficina de Desarrollo Indígena, en conjunto con un grupo de voluntariados, organizará una jornada de limpieza, retiro de basura y hermoseamiento del entorno en preparación para la celebración del Año Nuevo Indígena. La actividad contará con la participación de voluntarios/as de distintas organizaciones, quienes recibirán los materiales necesarios para llevar a cabo esta labor comunitaria. ✓ Fecha: Junio 2025. ✓ Lugar: Cerro Sagrado, Sector Cerro Sombrero. b) Se realizará la Tradicional Espera del "Amanecer del Nuevo Ciclo en el Cerro Sagrado", ubicado en el Sector Cerro Sombrero del Valle de Azapa. ✓ Fecha: Junio 2025. ✓ Lugar: Cerro Sagrado, Sector Cerro Sombrero. c) "Feria de Emprendimientos Año Nuevo Indígena", que consiste en la implementación de stands del rubro de gastronomía y artesanía de emprendimientos indígenas. ✓ Fecha: Junio 2025 ✓ Lugar: Plaza Colón (sujeto a modificaciones). d) Pasacalle de Asociación Indígena Confraternidad de Bailes Andinos Inti Ch'amampi y Pasacalle Federación de la cultura y las artes indígenas Kimsa Suyu. Actividad de "Pasacalle del nuevo ciclo", que se realizará en una jornada de un solo día, enmarcada en la celebración del Año Nuevo indígena, en donde se resaltarán los bailes y cantos tradicionales de las distintas agrupaciones y/o asociaciones indígenas. Es por ello que la Oficina de Desarrollo Indígena, realizará el apoyo logístico en cuanto a la facilitación de materiales y otros recursos necesarios para que se desarrolle dicha actividad. ✓ Fecha: Junio 2025. ✓ Lugar: Plaza Colón (sujeto a modificaciones).						
III.-OBJETIVOS GENERAL:							
Fortalecer y revitalizar las expresiones culturales de la cosmovisión andina mediante la promoción de espacios de participación, integración y reconocimiento, asegurando la transmisión y puesta en valor de sus tradiciones en la conmemoración del Año Nuevo Indígena. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1.- Fomentar la conservación del Cerro Sagrado a través de una jornada de limpieza comunitaria. 2.- Difundir las prácticas ancestrales con la espera del "Amanecer del Nuevo Ciclo". 3.- Impulsar el emprendimiento indígena con la Feria de Emprendimientos Año Nuevo Indígena. 4.- Reafirmar la identidad cultural mediante la realización del apoyo logístico de la actividad del Pasacalle del Nuevo Ciclo.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	• Alcalde de Arica • Dirección de Desarrollo Comunitario • ODIMA • Departamento de Asesoría Técnica						
4.2. MATERIALES	<table><tr><th>Requerimiento :DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</td><td>\$6.000.000.-</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>\$6.000.000.-</td></tr></table> Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$6.000.000.-	Requerimiento :DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	\$6.000.000.-	TOTAL:	\$6.000.000.-
Requerimiento :DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	\$6.000.000.-						
TOTAL:	\$6.000.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales.							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de Evento	215.22.08.011.001	- Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$6.000.000.-
	215.22.08.999.004	- Otros Servicios Generales	
Otros Servicios de impresión	215.22.07.002.002	- Otros Servicios de impresión	\$2.500.000
TOTAL:			\$8.500.000

El monto total del Programa es de \$ 8.500.000.-

- 2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-